



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 456/2021

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal f) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en la parte pertinente del artículo 25 indica que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad;

Que, la parte pertinente del literal d) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece como deber del Consejo Universitario de la UTMACH aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la ley, el presente Estatuto y Reglamento;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea,





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 456/2021

videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-UCP-2021-0427-OF, de fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Fausto Figueroa Samaniego, en su calidad de Jefe de Compras Públicas de la Universidad Técnica de Machala, en la parte pertinente de su escrito señala:

“Que al revisarse los dos archivos del PAC el uno que fue enviado antes de la reforma y el otro que enviado posterior al envío del PAC para su reforma, se comprueba que la Dirección de Nivelación y Admisión de la UTMACH, cometió un error en la escritura de la fuente de financiamiento, tal como consta en la siguiente tabla.

82-002-840107-0701-001	Equipos Sistemas y Paq. Informaticos	CANT	UNIDAD	PU	TOTAL SIN IVA
	LAPTOP DELL INSPIRON 15 5502 - 15.6" FHD - CORE I7-1165G7 - 11VA GEN - 8GB RAM - 512GB SSD M.2 - VIDEO NVIDIA GEFORCE 2GB - WINDOWS 10 H - MAXXAUDIO PRO WAVES - TECLADO ILUMINADO ESPAÑOL + NUMÉRICO - SILVER - 2M2X7	2	UNIDAD	\$ 1.339,30	\$ 2.678,60
	UPS de 1000 wats	4	UNIDAD	\$ 89,30	\$ 357,20
	MEMORIA DE 1 TERA	1	UNIDAD	\$ 117,78	\$ 117,78
82-002-730420-0701-001	Edificio, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento, reparaciones e instalación)				
	ADECUACIÓN DE ESPACIO FISICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	1	UNIDAD	\$50.589,29	\$ 50.589,29
82-002-840104-0701-001	Maquinarias y Equipos(bienes larga duración)				
	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 60000 INVERTER	3	UNIDAD	\$1.696,43	\$ 5.089,29
	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 24000 INVERTER	3	UNIDAD	\$535,72	\$ 1.607,16
	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 12000 INVERTER	6	UNIDAD	\$357,14	\$ 2.142,84



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 456/2021

Debido a que es un proyecto de inversión de la Dirección de Nivelación y Admisión de la UTMACH la fuente de financiamiento no puede ser Fuente 001 sino que la fuente de financiamiento es 202, por lo tanto, la Dirección del DNA, hace la corrección del error posterior a que al envió de los archivos para su aprobación.

Al ser un cambio o modificación de error tipográfico en la fuente de financiamiento, solicito al señor rector como la máxima autoridad la autorización para corregir el error tipográfico; y modificar el PAC del 2021 amparados en el art. 23 "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado." A pesar que no es una reforma de aumento o disminución de presupuesto o cambio de fuente de financiamiento, sino un error de escritura, el cual debería quedar como consta en la siguiente tabla.

82-002-840107-0701-202	Equipos Sitemas y Paq. Informaticos	CANT	UNIDAD	PU	TOTAL SIN IVA
	LAPTOP DELL INSPIRON 15 5502 - 15.6" FHD - CORE I7-1165G7 - 11VA GEN - 8GB RAM - 512GB SSD M.2 - VIDEO NVIDIA GEFORCE 2GB - WINDOWS 10 H - MAXXAUDIO PRO WAVES - TECLADO ILUMINADO ESPAÑOL + NUMÉRICO - SILVER - 2M2X7	2	UNIDAD	\$ 1.339,30	\$ 2.678,60
	UPS de 1000 wats	4	UNIDAD	\$ 89,30	\$ 357,20
	MEMORIA DE 1 TERA	1	UNIDAD	\$ 117,78	\$ 117,78
82-002-730420-0701-202	Edificio, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento, reparaciones e instalación)				
	ADECUACIÓN DE ESPACIO FISICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	1	UNIDAD	\$ 50.589,29	\$ 50.589,29
82-002-840104-0701-202	Maquinarias y Equipos(bienes larga duración)				
	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 60000 INVERTER	3	UNIDAD	\$ 1.696,43	\$ 5.089,29
	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 24000 INVERTER	3	UNIDAD	\$ 535,72	\$ 1.607,16



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 456/2021

	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 12000 INVERTER	6	UNIDAD	\$ 357,14	\$ 2.142,84
--	--	---	--------	-----------	-------------

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-UCP-2021-0427-OF, de fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Fausto Figueroa Samaniego, en su calidad de Jefe de Compras Públicas de la Universidad Técnica de Machala, los integrantes del órgano colegiado superior de la UTMACH consideran oportuna efectuar la reforma al Plan Anual de Contratación institucional; por consiguiente, de manera unánime acogen el contenido del oficio; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Administrativo, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

Artículo 1. - Acoger el Oficio nro. UTMACH-UCP-2021-0427-OF, de fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Fausto Figueroa Samaniego, en su calidad de Jefe de Compras Públicas de la Universidad Técnica de Machala.

Artículo 2.- Aprobar la reforma del Plan Anual de Contratación del 2021 de la Universidad Técnica de Machala conforme lo determina la documentación adjunta a la presente resolución.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

Tercera.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a la Dirección Administrativa.

Quinta.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

Sexta.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación. *f*





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 456/2021

Séptima.- Notificar la presente resolución a la Unidad de Compras Públicas.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Esp.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2021.

Machala, 28 de octubre de 2021.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Esp.
SECRETARIO GENERAL UTMACH.

